

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 1 de febrero de 1963 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Areas y Nogueira (expediente número 7.108), a «Herederas de Daniel Ojea Ferros», como hijuela del que es concesionario, entre Valeije y Vigo (V-498: PO-17), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Areas y Nogueira, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Gulanes y Cristifade, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Areas y Puenteareas y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Nogueira y Puenteareas, de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-498: PO-17).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base: (V-498: PO-17).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b), en conjunto.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Servicio entre Gontán y Cangas por Ferreira del Valle de Oro (expediente número 7.195), a «Empresa Ribadeo, Sociedad Limitada», como hijuela del que es concesionario entre Lugo y Foz (V-638: LU-19), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Gontán y Cangas, de 46 kilómetros de longitud, pasará por Labrada, Cuadramón y Ferreira del Valle de Oro, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Gontán y Cangas y otra expedición entre Cangas y Gontán.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-638: LU-19).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base: (V-638: LU-19).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril afectado el canon de coincidencia que corresponda.

Servicio entre Cañamaque y Fuentelmonje (expediente número 7.215), a doña Juana Ruiz Pedrovlejo, como hijuela del que es concesionario entre Gómara y Ariza (V-1817: z-SO-13), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Cañamaque y Fuentelmonje, de cinco kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todas las semanas las siguientes expediciones:

Cuatro expediciones de ida y vuelta entre Cañamaque y Fuentelmonje como prolongación de las del servicio-base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-1817: z-SO-13).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base: (V-1817: z-SO-13).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.092, 1.093 y 1.094.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.68/62 C y 121.3/63 ZA

Autorizada esta Dirección General por acuerdo del Consejo de Ministros y Orden ministerial de 21 de diciembre de 1962 y 8 de febrero de 1963, respectivamente, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.68/62 C y 121.3/63 ZA, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 17 de abril de 1963 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente, afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 25 de abril de 1963, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.
- Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.
- Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.
- Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las empresas y sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y casionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—1.234.

RELACION DE EXPEDIENTES DE SUBASTA

Expediente 111.68 62 C

Provincia: La Coruña. Designación de la obra: Ensanche de arcenes y mejora de afirmado y drenaje, puntos kilométricos 0.620 al 4.580 de la carretera C-183, camino de Sada a Meirás. Presupuesto de contrata: 3.371.458,24 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964. Anualidades: 1963, 2.501.000 pesetas; 1964, 870.458,24 pesetas.

Expediente 121.3/63

Provincia: Zamora. Designación de la obra: Acondicionamiento de la rampa entre puentes en su acceso al Puente de Piedra, de la carretera de circunvalación. Presupuesto de contrata: 545.181,12 pesetas. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1963. Anualidades: 1963, 545.181,12 pesetas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras comprendidas en el expediente 112.34/62, Burgos.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso.—La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte, pertenecientes al expediente 112.34/62, Burgos, y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2. Fianza provisional.—Dos por ciento (2 por 100) de los respectivos presupuestos de contrata.

3. Condiciones y garantías para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.—No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso y pliego de condiciones.

4. Proposiciones: 4.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

4.2. Plazo de admisión.—Hasta las doce horas del día 17 de abril de 1963.

4.3. Modelo de proposición:

«Don vecino de provincia de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la ejecución de las obras de provincia de se compromete en nombre propio (o en el de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

..... de de 196...

(Fecha y firma del proponente).»

5. Condiciones particulares y económicas y bases del concurso.—Los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases de este concurso, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas durante los días y horas de oficina.

6. Apertura de proposiciones: 6.1. Lugar.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

6.2. Fecha y hora.—A las doce horas del día 25 de abril de 1963.

6.3. Junta ante la cual se realizara el concurso.—Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras, de la que forman parte un representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio y otro de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—1.235.

RELACION DE EXPEDIENTES DE CONCURSO

Expediente 112.34/62

Provincia de Burgos.—Designación de la obra: Aceras en el puente sobre el río Duero en Aranda de Duero, kilómetros 159 de la C. N. I. de Madrid a Irún.—Presupuesto de contrata: 1.827.026,64 pesetas.—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1963.—Anualidades: 1963, 1.827.026,64 pesetas.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Luis Pérez Leiro y a sus hermanas doña María de la Paz, doña María Teresa, doña María Guadalupe y doña Pilar, para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en Arealonga, Redondela.

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Pérez Leiro y a sus hermanas doña María de la Paz, doña María Teresa, doña María Guadalupe y doña Pilar, para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en Arealonga, término municipal de Redondela, para ampliación de una fábrica de conservas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Resolución.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.